



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
Demandante:	Jhonny David Aponte García
Demandado:	José Omar Idárraga García
Radicado:	630013103002-2017-00260-00
Asunto:	Pone en conocimiento

1. Se pone en conocimiento lo informado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Armenia Q., sobre la terminación del trámite de negociación de deudas de José Omar Idárraga García, como persona natural no comerciante; ello, al haberse aceptado la objeción fundada, en el hecho de tratarse el demandado de una persona comerciante (archivos 03).
2. En virtud de lo anterior, se dispone la verificación de las actuaciones pendientes por agotar, a fin de, dar continuidad al presente cobro.
3. Se previene a las partes para que, en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

.S.V

ESTADO No. 095

Hoy, 02/07/2021, notifiqué personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria